



(Continuación Dec. Alc. N° 3.106/16)

- 2.- Contrátese por Trato Directo con doña **PAMELA ABARCA RIVERA**, ya individualizada, la prestación de los servicios profesionales especializados como Arquitecto para el Programa denominado "**Seguridad para Todos**", necesario para el desarrollo de los Proyectos de Plan Comunal de Seguridad Pública presentados por el municipio a la Subsecretaría de Prevención del Delito, desde el día 01 de Septiembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, según Convenio establecido por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad.
- 3.- Los honorarios a pagar a doña **PAMELA ABARCA RIVERA** por los servicios prestados será la suma mensual de \$1.333.333 (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuesto honorarios incluidos.
- 4.- Por razones impostergables de buen servicio, la contratada asumirá prestando sus servicios, aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- Exímase a doña Pamela Abarca Rivera de la obligación de emitir Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Municipalidad.
- 6.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración de los contratos respectivos, resguardando los intereses municipales, y la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá encargarse de pagar los servicios prestados imputando el cargo de ellos, a la cuenta N° 114-05-20-026, del Presupuesto Municipal vigente.

8.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, letra d) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUÉSE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



4  
VLD/aca.  
Distribución  
Secoplac  
Administración  
Dirección Jurídica